



- En zonas de matorral los asentamientos se ubicarán a 1 km de distancia entre ellos. Se instalarán 160 colmenas por asentamiento para la producción de miel monofloral, y 80 en el caso de miel multifloral (Salvachua J.C. 1989).
- Potenciar la producción de miel monofloral frente a la multifloral por su mayor valor en mercado.
- Combinar la plantación de aromáticas melíferas y el desarrollo de la actividad apícola para un mayor aprovechamiento del territorio y la diversificación de rentas.

✦ Recomendaciones para la **apicultura de conservación**:

- Se aplicarán en áreas donde se proyecten programas de conservación de suelos y/o de conservación de la biodiversidad. Así se contribuye a la conservación de ecotipos autóctonos de abejas silvestres y a la polinización, favoreciendo la preservación del material genético, la producción de alimento para la fauna y el mantenimiento de la cubierta vegetal.
- Instalación de nidos de abejas silvestres, con una densidad de 6 colmenas por asentamiento y una distancia entre ellos de 500 m (Andrés S., 2010)
 - No deben situarse en lugares donde puedan producir el desplazamiento de otros insectos polinizadores o puedan contribuir a la dispersión de *especies exóticas invasoras*.
- Plantación de diversas especies melíferas con floraciones escalonadas en el tiempo, garantizando reservas de miel para soportar la parada invernal.

13.2.5 Gestión cinegética y piscícola.

Actualmente existe un desequilibrio territorial en cuanto a las rentas³⁸¹ y la presión cinegética, concentrándose el número de cazadores en zonas litorales o prelitorales, mientras las zonas de interior presentan un número de cazadores muy bajo no aprovechando todos sus recursos cinegéticos, especialmente los relacionados con la caza mayor. Se establecen una serie de medidas encaminadas a superar este desequilibrio y optimizar la potencialidad cinegética de las zonas de interior.

- ✦ De modo general, la densidad media de cazadores sobre el territorio, entendida como superficie del coto dividido entre el número de cazadores del coto, debe situarse entre las **20 y las 40 hectáreas/cazador**.
- ✦ En aquellos cotos de interior con bajas *rentas cinegéticas* y con potencialidad para la caza mayor la gestión se encaminará hacia el aprovechamiento de este recurso y la **atracción de cazadores foráneos**.
- ✦ Incrementar el número de cazadores, de forma temporal o permanente, cuando su número limite el ejercicio de una presión de caza suficiente para reducir existencias excesivas desencadenantes de daños agrícolas o afecciones a la seguridad vial, o impi-

³⁸¹ Ver “renta cinegética” en glosario

da asegurar las inversiones en mejoras y gestión necesarias para alcanzar el estado potencial o de normalidad de las poblaciones.

- ✦ La gestión cinegética y piscícola, debe ir enfocada prioritariamente a **incrementar el valor deportivo y económico de las capturas**, frente al aumento de su número.

- ✦ Recomendaciones sobre las **actuaciones de mejora**.

- Calcular el porcentaje del *valor en vivo* a invertir en mejoras sobre las *rentas cinegéticas* potenciales, correspondientes a una posibilidad cinegética potencial o normal.
- Mediante las actuaciones de mejora se perseguirá la creación de una estructura del territorio en mosaico, incrementando el efecto borde, que permita la mejora de la capacidad de acogida de éste.
- Mantener e incrementar todos aquellos enclaves que sirvan de refugio a la fauna, como ribazos, comunidades de arbustos espinosos, junqueras, etc.
- Las actuaciones de mejora que realicen los titulares de los aprovechamientos piscícolas de los cotos de pesca, se centrarán en la restauración de ecosistemas de ribera.
- Potenciar la recuperación de banales abandonados frente al establecimiento de nuevas zonas.
- Es conveniente diversificar cultivos (especies, ciclos: anual/plurianual, etc.) y distribuir la superficie de cultivo en parcelas de entre 0,5 y 1.5 ha.

- ✦ Recomendaciones técnicas sobre **infraestructuras**.

- Habilitación de bebederos autorrellenables y aptos para todas las especies de fauna existentes en la zona a partir de agua de lluvia o de otro punto de agua existente.
- Las charcas se construirán sobre terreno de naturaleza impermeable y con una relación de profundidad y superficie adecuada para evitar la evaporación rápida.
- Aprovechar las obras de evacuación de agua de las infraestructuras existentes en terreno forestal para la creación de puntos de agua.
- Las nuevas infraestructuras no deberán fomentar el hábitat de especies cinegéticas que presenten problemas de superpoblación.

- ✦ Recomendaciones para la realización de **cultivos cinegéticos**

- Son prioritarios los enclaves en terreno forestal próximos a zonas de cultivo en los que se concentren daños por fauna.
- Respetar áreas de vegetación natural en forma de bandas así como los márgenes de cultivo y ribazos.





- Emplear especies de igual o mayor palatabilidad que las especies cultivadas en los terrenos agrícolas más próximos y que favorezcan al mayor número de especies posible.
- Mantener y crear zonas de frutal en espacios con presencia de caza mayor.
- En los cultivos de herbáceas realizar prácticas de barbecho y/o de rotación de cultivos con leguminosas en una fracción de cada siembra cinegética.

13.2.6 Aprovechamiento micológico.

El recurso micológico de la comunidad adquiere una especial relevancia económica. Particularmente, el aprovechamiento de trufas constituye una actividad económica importante en determinadas comarcas del interior de la Comunitat, que en algunos casos ha ido en decadencia debido al abandono del monte y al decaimiento de las producciones truferas silvestres. Con independencia de las plantaciones, la producción de trufas en plantas silvestres puede incrementarse mediante la ejecución de trabajos de selvicultura trufera y repoblación de zonas aledañas. Por otra parte, y pese a las diferencias con la trufa, otros hongos como los rebollones han sido, y son, productos del monte deseados, pero habitualmente olvidados de una gestión específica que puede mejorar su producción. Independientemente del interés gastronómico, ampliamente conocido, cabe destacar su importancia para los sistemas forestales por la función ecológica que proporcionan.

Recomendaciones sobre plantaciones truferas.

- ✦ Para la implantación de nuevas explotaciones truferas viables, buscar zonas adecuadas teniendo en cuenta las **condiciones óptimas de crecimiento de las trufas**:
 - Pluviometría de 500 a 900 mm, con unos 150 mm en primavera y unos 100 – 150 mm en verano (julio y agosto) en forma de tormentas en general.
 - Temperatura media anual 11-14 °C. Temperatura del mes más cálido: 20°C como media y 23-32 °C de máxima. Temperatura del mes más frío: 2°C como media y mínima de – 2°C a -6°C.
 - Ubicaciones en altitudes entre 700 a 1.500 msnm.
 - Pendientes ligeras (<12%) o zonas llanas sin problemas de encharcamiento.
 - Suelo
 - Calizo; 7,5<pH<8,5
 - Textura franca, franca-arenosa. Pedregoso
 - Porcentaje de MO de 1-8% (óptimo de 3%)
 - Calcio: 20-30 M.e.q. de Ca/100 gr
 - Relación C/N próxima a 10, y sin exceso de nitrógeno ni de fósforo
 - Usos anteriores del terreno preferiblemente cultivo de cereal, o en su defecto aromáticas, almendro o viñas.
- ✦ Cuando las plantaciones se desarrollen sobre terrenos con alto potencial de inóculo de otras especies micorrícicas menos interesantes, ejecutar técnicas de preparación del